

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 1254

29 DE ENERO DE 2019

Presentada por el representante *Hernández Montañez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Laborales y la Comisión de Salud investigar si se han actualizado los protocolos relacionados al uso de sustancias controladas en la Rama Ejecutiva, Rama Judicial y Rama Legislativa conforme al uso del Cannabis Medicinal permitido por la Ley 42-2017, a fin de garantizar el empleo de los servidores públicos que utilizan dicho tratamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 42-2017, conocida como "Ley para Manejar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites" creó un marco legal para atender la industria del cannabis medicinal y estableció los usos medicinales y fiscalización de dicha industria. No obstante, existe incertidumbre respecto a cuando un funcionario o empleado público utiliza cannabis medicinal, ya que no existen guías claras respecto a su uso en los protocolos de las agencias de gobierno cuando el servidor público recibe este tratamiento.

En Puerto Rico existen muchas preocupaciones por parte de los empleados públicos que son pacientes de cannabis medicinal. Es por tal razón, que se deben investigar los efectos y repercusiones que puede tener un empleado o funcionario público que este bajo dicho tratamiento.

Todo empleado debe de estar protegido en su empleo, aun cuando estos pueden arrojar resultados positivos al uso de Cannabis Medicinal en exámenes toxicológicos que

ameritan como requisito para conservar su empleo por tratarse de una condición de salud.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende necesario investigar si se han actualizado y adaptado los protocolos que se utilizan en los empleos de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial, conforme a las nuevas disposiciones permitidas bajo la ley 42-2017.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Asuntos Laborales y la Comisión de Salud
2 de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, investigar si se han actualizado los
3 protocolos relacionados al uso de sustancias controladas en la Rama Ejecutiva, Rama
4 Judicial y Rama Legislativa conforme al uso de Cannabis Medicinal permitido por la Ley
5 42- 2017, a fin de garantizar el empleo de los servidores públicos que utilizan dicho
6 tratamiento.

7 Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
8 recomendaciones en un término no mayor de noventa (90) días luego de aprobada esta
9 Resolución.

10 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.